

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Juzgado Promiscuo de Familia, Salamina, Caldas, 24 de noviembre de 2022, radicado 2017-097. A despacho de la señora Juez el presente trámite informando:

Dentro del presente trámite, la señora Flor Edilia López Gallego, solicito oficiar a Davivienda, Salamina, para que diera cuenta respecto de unos dineros del señor José Arcesio Gómez Granada quien al parecer falleció. En ese orden de ideas, solicitó se informara cuanto dinero había en la cuenta y quien lo retiró. Sírvase proveer.



JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
SECRETARIO

Radicado 2017-00097
Interlocutorio No. 756



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Salamina, Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del trámite de investigación de paternidad que se tramitó en este despacho, iniciado por el señor Juan Camilo López Gallego, en contra de los herederos determinados del señor José Arcesio Gómez Granada, en el cual se declaró al a Juan Camilo López Gallego como hijo de este. Ahora bien, la señora Flor Edilia López Gallego, en el marco del trámite que ya concluyó, elevó una solicitud para que se informara, respecto de los dineros que tenía el señor José Arcesio al momento de su muerte, y en el mismo sentido solicitó se oficiar a Davivienda, para que informará a quien le habían sido entregados dichos montos; ahora bien, la solicitud se debe despachar desfavorablemente, como quiera que la no es propia de la naturaleza del proceso de investigación de paternidad, el cual por demás concluyó, y en suma, quien hizo la solicitud no acreditó su legitimación, por lo cual se reitera, no se accede a lo deprecado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



DANIELA RIOS MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

ESTADO No. EN LA PRESENTE
FECHA SE NOTIFICÓ EL AUTO
ANTERIOR. Salamina, Caldas, 25 DE
NOVIEMBRE DE 2022

SECRETARIO